



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Julio del 2001.

NUMER 84

SUMARIO

TOMO CXXVI Julio 12 del 2001 Num. 84

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO AL C. PORFIRIO JIMENEZ FRANCO Y OTROS, del Poblado N.C.P.A. "19 DE ABRIL", del Municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 528/2001. (1a. Publicación)..... 1

EDICTO AL C. ROBERTO TREVIÑO INCISO Y SANDRA PATRICIA MACIAS, del Poblado "GRAL. FRANCISCO VILLA", del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Expediente 34/2001.- (1a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 389, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 2

DECRETO No. 390, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 3

DECRETO No. 391, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 3

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos" - Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

EDICTO

PORFIRIO JIMENEZ FRANCO,
MARIA CE JESUS JIMENEZ FRANCO Y
MARIA CRUZ JIMENEZ URIBES.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al acuerdo de dieciseis de mayo del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 528/2001, promovido por MARIA DE JESUS VARGAS VALENZUELA, del NCPA. 19 DE ABRIL, Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de PORFIRIO JIMENEZ FRANCO, MARIA DE JESUS JIMENEZ FRANCO Y MARIA CRUZ JIMENEZ URIBES, a quienes la nulidad de la Sucesión realizada por ANTONIO JIMENEZ URIBES, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal

DECRETO No. 392, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, Correspondiente al Ejercicio de 2000..... 4

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA PUBLICA FEDERAL No. 008, relativa a la remodelación del Hospital General "DR. CARLOS CANSECO", en Tampico, Tamaulipas. y Construcción de la fase inicial del edificio que ocuparán las instalaciones del Centro de Salud, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 5

del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.

Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la Audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Julio 12 y 17.-2v1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

EDICTO

ROBERTO TREVIÑO INCISO Y

SANDRA PATRICIA MACIAS.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al acuerdo de veintiuno de junio del dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 34/2001, promovido por MARIA ESPERANZA QUINTELA SANTILLANA, del Ejido GRAL. FRANCISCO VILLA, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra de ROBERTO TREVIÑO INCISO Y SANDRA PATRICIA MACIAS, a quienes reclama la Nulidad del Contrato de Cesión de Derechos, celebrado entre GREGORIO QUINTELA FUENTES y JORGE LUIS LOZANO RODRIGUEZ, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la

Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.

Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la Audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Julio 12 y 17.-2v1.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 389, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 389

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijan las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 390, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 390

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 391, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 391

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.- Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 392, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 392

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.- Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR**

Convocatoria : 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de REMODELACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL "DR. CARLOS CANSECO", EN TAMPICO, TAM. Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE INICIAL DEL EDIFICIO QUE OCUPARÁN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD, EN CIUDAD MADERO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-008-01	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/07/2001	26/07/2001 10:00 horas	25/07/2001 10:00 horas	02/08/2001 11:00 horas	09/08/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
0	Remodelación del Hospital General "Dr. Carlos Canseco"	27/08/2001	155	\$4,000,000.00

*Ubicación de la obra: Tampico, Tam.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; teléfono: 01 (1) 318-94-00, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; los planos no están a disposición en compraNET. Horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de julio da 2001 a las 10:00 horas en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 25 de Julio del 2001 a las 10:00 horas en: Partirán de reunion en el edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.

*El Acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuara el día 2 de Agosto del 2001 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Agosto del 2001 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Cdonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas.

*El (los) idiomas en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposicion(es) será(n): Español.

*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

*No se podrán subcontratar partes de la obra.

*Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30 %.

*En el segundo ejercicio presupuestal se otorgará un anticipo del 20%.

*La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas) El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

*Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

*Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la posición, y designar a una persona como representante común.

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo .

*Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

*Las fechas de ésta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

*No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-009-01	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/07/2001	26/07/2001 12:00 horas	25/07/2001 13:00 horas	02/08/2001 13:00 horas	09/08/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
0	Construcción de la Fase Inicial del Edificio que Ocuparán las Instalaciones del Centro de Salud	27/08/2001	155	\$2,000,000.00

*Ubicación de la obra: Madero, Tam.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (1) 318-94-00, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9.00 a 14:00 horas; los planos no están a disposición en compraNET, horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Julio del 2001 a las 12:00 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

*La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de Julio del 2001 a las 13:00 horas en: Partirán de reunión en el edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.

*El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Agosto del 2001 a las 13:00 horas, en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

*La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Agosto del 2001 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.

*El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

*La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

*No se podrán subcontratar partes de la obra.

*Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

*En el segundo ejercicio presupuestal se otorgará un anticipo del 20%.

*La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal. 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

*Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

*Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición, y designar a una persona como representante común.

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

*Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

*Las fechas de ésta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

*No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE JULIO DEL 2001.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-SECRETARIO PDE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Julio del 2001.

NUMERO 84

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 528/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO MANUEL DEANDAR FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1891.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 562/001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HECTOR WEBBER MUÑOZ, denunciado por María Olivia Hinojosa Gutiérrez, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a cuatro de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1892.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 593/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ZURITA MIRANDA, denunciado por Laura Zurita Rebollo, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1893.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 580/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS OSORIO SOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 4 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1894.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año dos mil uno, se ordenó de nueva cuenta publicar Edictos del Expediente No. 276/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMO SALAS VELEZ, promovido por Manuela Salas Vanoye, ordenándose publicar Edicto por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1895.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 08/06/2001.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ TORRES HERNANDEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1896.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 594/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ANGEL CADENA CEPEDA, denunciado por Margarita Rivera Cárdenas, ordenándose la publicación de un Edicto por dos

veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los once días el mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1897.- Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 581/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA SOTERO ROMERO VELEZ DE ALFARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 4 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1898.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 415/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CONSTANTINO SOLIS BEJARANO, denunciado por María Guadalupe Rangel Guerra Viuda de Solís, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1899.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. DOMINGO GUEVARA AGUJINAGA, denunciado por la C. Felicitas Martínez Hernández, y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1900.-Julio 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 319/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores DARIO YAN ACOSTA y CARMEN QUIJANO DE YAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1901.-Julio 3 y 12.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha treinta de mayo del año en curso dictado en el Expediente número 1790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los señores SERVANDO CANALES REYNA, ESPERANZA DE LEON DE CANALES, así como de los menores de edad ADA ROSALVA, SERVANDO y MODESTO CANALES DE LEON, se ordenó sacar a remate en

Segunda Almoneda, el bien inmueble con la correspondiente rebaja del veinte por ciento:

Predio compuesto de 40-00-00 hectáreas citricolas de riego por microaspersión, con vías de acceso por la carretera Barretal-Nuevo Padilla, a 9.5 kilómetros nos desviamos a la izquierda por camino empedrado y a un kilómetro aproximadamente se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas. En 166.25 M. y 165.60 M., con propiedad de Luis Quintero y Antonio Esquivel; al Sur, en dos medidas en 165.60 M. y 168.70 M., con Alejandro Esquivel y Antonio Esquivel; al Este, en dos medidas 1147.50 M. y 1330.19 M., con Antonio Esquivel y Ejido Conrado Castillo, y al Oeste, en dos medidas 1148.75 M. y 1330.19 M., con Noé Martínez y Alejandro Esquivel, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 27286, Legajo 546, de fecha 15 de diciembre de 1988.

Con un valor pericial de \$1'840,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nuevo Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda; haciéndose la rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria; Tam., a 12 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1946.-Julio 4, 10 y 12.-3v3.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 630/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Roberto Gildardo Ménrez Cepeda, en contra de MA. CANDELARIA FLORES MORENO Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Bien inmueble compuesto de una superficie de 126.73 M2, que se localiza en calle Emiliano P. Nafarrete (calle 14) entre Avenida Nuevo León y Veracruz de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 1235, Legajo 25, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de enero de 1991 con un valor comercial de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán

depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2001.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1956.-Julio 5 y 12.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORESPONDA:

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 632/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en Contra de LUIS MANUEL VELAZCO ALONSO Y JOSE GUADALUPE VELAZCO ALONSO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote Número 17, Manzana Número 12, del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional de Interés Social-Ciudad Industrial Fuentes del Valle, del Plano Oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 96.00 M2 (NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M. L. (Ocho Metros lineales) con calle Fuentes de Andrea; AL SUR, en 8.00 M. L. (Ocho Metros Lineales) con Lote No. 55; AL ORIENTE, en 12.00 M. L. (Doce Metros lineales) con Lote Número 18 y AL PONIENTE en 12.00 M. L. (Doce Metros lineales) con Lote No. 16. Dicho lote lo adquirieron mediante contrato de Compra-Venta celebrado con la Inmobiliaria LIPRONA, S. A. DE C. V., con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de los CC. LUIS MANUEL VELAZCO ALONSO Y JOSE GUADALUPE VELAZCO ALONSO, Sección Primera, Número 48813, Legajo 977, del Municipio de Matamoros, de fecha 8 de junio de 1992.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito de la parte actora, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO

ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1957.-Julio 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. HECTOR JAVIER ZENDEJAS CEPEDA.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 7 de junio del año en curso, en los autos del Expediente número 395/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijas y por el pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 11 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1983.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. JUAN ANTONIO ORTIZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 320/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH GALLEGOS CASTRO, en contra de usted, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, proceda a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1984.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2001.

C. CESAR SANCHEZ LEDEZMA.

DOMICILIO IGNORADO.

Los suscritos Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 328/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELY BAUTISTA WALLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une hasta hoy.

B.-La pérdida de la Patria Potestad y de la custodia de nuestros menores hijos.

C.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además, en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

1985.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. GERARDO DUANE MAGAÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 465/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA PALLARES RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-El pago de gastos y costas por consecuencia de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1986.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. JOSE GERARDO PERALES REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, dentro de los autos que integran el Expediente 514/2000, ordenó el emplazamiento por Edictos, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por TERESA DE JESUS LARA LARIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor GERARDO DE JESUS PERALES LARA.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

1987.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1200/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA DE LOURDES SERDA GUEL en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ BETANCOURTH, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para

contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AMRCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1988.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. ARTEMIO TREJO ARCIBAR E

ISABEL GOMEZ MENDOZA DE TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 341/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Francisco A. Ríos Chávez y Ana María Ríos Chávez, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El otorgamiento y firma de escritura a nuestro favor respecto de un bien inmueble cuyos datos de identificación señalaremos en el cuerpo de esta demanda.

B.-El pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1989.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 581/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado Juan Manuel Saldívar Rodríguez, Endosatarios en Procuración de IMPULSORA DE AUTOMOVILES MANTE, S. A. DE C. V., en contra de los CC. CARINA GONZALEZ GOROCHOTEGUI

Y FLORENCIO GAVITO M., se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien mueble:

-Una camioneta marca Dodge Ram, 4000, Modelo 1996, Ocho Cilindros, Tipo de Carrocería Custom, Chásis, Cabina Color Blanco con Caja de Madera Color Verde, Número de Serie TM-165939.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de tres días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convocan postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las DOS TERCERAS PARTES de la cantidad de \$80,000,00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N., valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el (VEINTE POR CIENTO) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, en el local que ocupa este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1990.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

DIEGO HARRISON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Denisse Villafranca, en contra del C. DIEGO HARRISON, bajo el Expediente Número 366/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. Denisse Villafranca, parte actora en el presente Juicio, visto el contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del

Estado y Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado, en consecuencia, emplácese al demandado DIEGO HARRISON, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Asimismo, se le hace saber que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1991.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN MANUEL AMARO DIAZ DE LEON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintidos de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 45/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Leticia Garza Casillas en contra de JUAN MANUEL AMARO DIAZ DE LEON, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 24 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1992.-Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. LIC. ERNESTO TREVIÑO SAENZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 1211/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por a C. LAURA VIOLETA PEÑA SANCHEZ DE TREVIÑO, en contra del licenciado ERNESTO TREVIÑO SAENZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de abril del 2001.- El C. ZAMORA.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1993.- Julio 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 143/2001, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión medio de adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, promovido por CRISTOBAL SERNA VILLARREAL, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 531.00 metros con terreno municipal; AL SUR.- En igual medida con terreno municipal; AL ESTE.- En 1129.95 metros con terreno municipal y AL OESTE.- En igual medida también con terreno municipal, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, para los efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

San Fernando, Tam., a 05 de junio del año 2001.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1919.-Julio 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 681/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar un Derecho de Propiedad, promovido por los CC. Rodolfo Ruiz Miranda, Israel Guerrero Sánchez, Manuel Sánchez Zúñiga, Javier Vega Chacón, Genaro Mendoza Jiménez, Socorro Guerrero Alvarez, Ramiro Martínez Padilla, Pompeyo Montes Díaz, Alejo García Zapata, Emilio García Tovar, Alberto García Mireles, Jesús Montañes Ramírez, Alberto Montañes Ramírez, Mateo Pérez Montañes, Jesús Guerrero Alvarez, Santiago Arreguín Sánchez, Saturnino García Gallegos, José Antonio Castro Meza, Oswaldo Castro Guerrero, Ricardo Aguilar Ruiz, Raúl Moncada Cervantes, Felipe Montes Ramos, Félix García Gallegos, Esteban García

Gallegos, Esteban García Mireles, Rigoberto Montañes Ramírez, Juan Pérez Montañes y Rafael Maldonado, Mandujano, designando como su representante común al C. Rodolfo Ruiz Miranda, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva sobre un predio rústico localizado dentro de este municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 919.58 metros con Río Santa Clara (en forma sinuosa); AL SUR en 1019.80 metros con el Ejido Presidente Juárez Número 2; AL ESTE en 364.01 metros y 824.42 metros con terrenos de propiedad federal a través de la Comisión Nacional del Agua, les han sido concesionados y AL OESTE, en 468.41 metros, y 824.42 metros por la Comisión Nacional del Agua a los suscritos apreciándose en el plano una parte anchurada de 83-03-70 hectáreas que no son propiedad federal y que tienen en posesión desde hace cinco años y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe.

Y por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1920.-Julio 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 564/21001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, para acreditar la Posesión Ad-Perpetuam, promovido por el C. PORFIRIO CASTILLO RIVERA, a fin de acreditar la posesión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio rústico, localizado en la Colonia Paraíso de Nuevo Morelos, Tamaulipas, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 523.00 metros con Río Los Gatos; al Sur, con 629.70 metros de Carretera Barra de Navidad; al Este, con 358.10 metros con Canal de Riego; al Oeste, con 391.00 metros con pequeños propietarios el C. Miguel Martínez Vázquez, Matilde Pardo Guzmán, Macario Paz Pérez, y que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé. Y por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en las puertas del juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal, el cumplimiento de esos requisitos-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 05 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

1921.-Julio 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 896/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores JOSE DE JESUS CORREA GONZALEZ Y ELSA YOLANDA SIFUENTES ESCOBEDO DE CORREA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno, perteneciente al lote 164, Fracción 3, de la Manzana 04, del Fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 101.99 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (9.075 metros) nueve metros setenta y cinco milímetros, (4.00) cuatro metros. (0.96) noventa y seis centímetros y (5.965) cinco metros, novecientos sesenta y cinco milímetros, con Lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción (4) cuatro; AL SUR.- En (20.00) veinte metros con Lote (163) ciento sesenta y tres Fracción (2)dos; AL ORIENTE.- En (4.00) cuatro metros, con Boulevard César López de Lara, en (2.00) dos metros y (0.70) setenta centímetros con Lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción (4) cuatro; y AL PONIENTE.- En (6.00) seis metros con lote (154) ciento cincuenta y cuatro, y en (0.70) setenta centímetros, con lote (164) tiente sesenta y cuatro, Fracción 4 cuatro; AL NORTE con Paseo de la Cañada del Sur; AL SUR por Boulevard Constituyentes; AL ORIENTE por el Boulevard César López de Lara; y AL PONIENTE por el Andador Número (5) cinco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 84496, Legajo 1690, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1994.-Julio 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente Número 835/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el

Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EUSEBIO ALFARO REYNA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio ubicado en calle Lauro Aguirre No. 918 entre Aldama y Mina de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR: En 25.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 10.00 metros con calle Lauro Aguirre No. 11; y AL OESTE: En 10.00 metros con propiedad privada; con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 75694, Legajo 1514, de fecha 13 de febrero de 1990 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1995.-Julio 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 713/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Abel González Desilos, Apoderado de la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. JORGE SOULES GONZALEZ RESENDEZ, MARIA DE LOS ANGELES SOULES DE MORALES Y JOSE ANTONIO MORALES GONZALEZ, consistente en:

-Predio urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento Número Mil Siete, Colonia Trueba de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 341.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con Solares Cuatro y Cinco; AL SUR, en 30.00 metros con Fracción Sur del mismo Solar Ocho; AL ORIENTE en 11.65 metros con Solar Siete; AL

PONIENTE, en 11.00 metros con Avenida Ayuntamiento (antes Arenal), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Número 39224, Legajo 785, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de 1983, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1996.-Julio 10, 21 y 18.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha primero de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 156/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS y MARIA DEL ROSARIO NA POLES CADENA DE DIAZ DE LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Loma Prieta número 622, Fraccionamiento Villa Real, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Loma Prieta; al Sur, en 15.00 metros, con terreno de Mimí Pérez; al Este, en 38.60 metros, con lote 18, manzana 41; al Oeste, en 39.16 metros, con lote 20, manzana 41. Con una superficie de 583.20 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 63855, Legajo 1278, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS. El cual tiene un valor pericial de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial, el día tres (03) de agosto del año dos mil uno, en punto de las (10:00) diez horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 29 de junio del año 2001.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1997.-Julio 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial,
Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1757/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., en contra de FERNANDO AMOR GALARZA, consistente en:

1.-ANTECEDENTES:-Terreno y construcción, ubicado en calle Alameda (hoy Héroes de Chapultepec) número 605, lote 2, mz.-d3, sector I, región II, Tampico, Tamaulipas.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS.-Clasificación de la Zona Habitacional y comercial. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales. Índice de Saturación de la Zona: 100%. Población: Normal.

III.-TERRENO.-Tramo de calle. Calles transversales Limítrofes y Orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: Al Norte, en 40.60 M., con lote 3; al Sur, en 40.60 M., con lotes 12 y 19; al Este, en 10.40 M., con lote 15; al Oeste, en 10.40 M., con calle Alameda (hoy Héroes de Chapultepec). Sup. Total: 418.89 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 15400, Legajo 308, de fecha 13 de junio de 1991, municipio de Tampico, Tam.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- Uso Actual: Local Comercial. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo I. En PB: Salón de baile, baños. Y en PA: salón de baile, baños y bodega. Tipo 2. Pórtico de acceso. Tipo 3. Escalera. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/mediana. Número de Niveles: Dos. Edad aproximada de la Construcción: Más de 10 años. Vida útil de remanente: Más de 40 años. Calidad de Proyecto: Funcional. Unidades rentables: Una sola. Estado de Conservación: Regular.

V.-ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION-A.-Obra Negra o Gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Columnas, trabes, castillos y cadenas de concreto armado. Muros: Block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. B.-Revestimientos y Acabados Interiores y Aplanados: Tirol planchado. Plafones: Mortero cemento-arena y tirol planchado: Pisos: Cerámica y cemento pulido. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. C.-Carpintería: Puertas de madera de pino. D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de pvc y cobre, ocultas y muebles sanitarios. E.- Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. F.-Herrería: Ventanas de aluminio. G.-Vidriería: Filtrasol. H.-Cerrajería: Marca comercial. I.-Fachada: Tipo rústico. J.-Instalaciones Especiales: Pavimentos, transformador de 75 KVA, ductos para aire acondicionado.

VI.-VALOR FISICO O DIRECTO:**A).-Del Terreno lote Tipo:**

Superficie M2	Precio Unitario M2	Coef.	Valor Parcial
418.63	\$700.00	1.0	\$292,600.00
Subtotal A)			\$292,600.00

B).- De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit. de reposición nuevo	Demérito	Valor Unit. neto de reposición	Valor Parcial
1	488.63	\$2,800.00	0.70	\$1,960.00	\$957,714.80
2	9.00	\$1,200.00	0.70	\$840.00	\$7,560.00
3	1.55	\$1,000.00	0.70	\$700.00	\$8,085.00
Subtotal B)					\$973,359.80
Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras Compl.					
Pavimentos	167.83	\$200.00	0.70	\$140.00	\$23,496.20
Ductos para Aire Acondicionado 1 Lote					\$10,000.00
Transformador 75 KVA 1 Lote					\$13,000.00
Subtotal C).....					\$ 46,496.00
Valor Físico					\$1,312,455.80
(A) más (B) más (C)					

VII.- Valor por Capitalización de Rentas:

Renta bruta mensual	\$ 11,000.00
Deducciones mens. Estimadas al 20%	\$ 2,200.00
Producto líquido mensual	\$ 8,800.00
Producto líquido anual	\$ 105,600.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$1,242,352.94
Valor Físico	\$1,312,455.80
Valor por capitalización	\$1,242,352.94
Valor de mercado	\$1,277,404.37
TOTAL	\$1,277,404.37
VALOR TOTAL EN N.R.	\$1,277,500.00

(UN MILLON, DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), VALOR COMERCIAL QUE REPRESENTA EN NUMEROS REDONDOS A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día primero de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se saca a remate con rebaja del 20% por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., junio 14 del 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

1998.-Julio 10, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Terrero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintitres de mayo del actual, dictado en el Expediente Número 71/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el

Licenciado Juan José Aguirre Silva y continuado por el licenciado Abiel Alegría García en su carácter de Apoderado General del BANCO DE CREDITO DEL NORESTE, en contra de ALVARO PEREZ SANTILLAN, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son:

-Terreno Urbano con construcción, ubicado en el Lote 6, de la Manzana B2-B, del Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Abasolo, con una superficie de 577.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 M. L. con calle B; AL SUR en 16.50 M. L. con lote 15; AL ESTE en 35.00 M. L. con lote 7; y AL OESTE en 35.00 M. L. con Lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 101076, Legajo 2022, del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha 20 de marzo de 1996.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo este el equivalente a \$ 76,581.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100) en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1999.-Julio 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de junio del presente año, dentro del Expediente número 00449/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY DORIA GONZALEZ, promovido por Emma Gallegos Rodríguez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintidos de junio del dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2008.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha quince de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 483/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO FLORES ELIAS, denunciado por Andrea Yolanda Vázquez Ramos, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2009.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Juez Tercero Civil por Ministerio de Ley, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE MANUEL LUNA PEREZ, bajo el Expediente Número 475/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año 2001.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

T. de A., LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-Rúbrica- T. de A., LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

2010.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26/06/2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 198/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MEDELLIN

LOPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos y Nuevo León esquina, Número 1302 de la colonia Del Valle de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2011.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de abril del año dos mil uno (2001), se ordenó la radicación del Expediente número 0192/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROJAS HERNANDEZ, denunciado por Ana Martínez Contreras viuda de Rojas y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 24 de abril del 2001.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2012.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA IBARRA AVALOS, denunciado por Amparo, Carmen, Francisca y Aurelia de apellidos Vargas Ibarra.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbrica.- LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbrica.

2013.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuanto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RIVERA TREVIÑO, bajo el número de Expediente 443/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

20014.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil uno, el Expediente número 271/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS RAMIREZ VIRAMONTES, denunciado por María Rodríguez Medina, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2015.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil uno, radicó el Expediente número 153/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA

ALMAZAN REYES, promovido por Rita Reyes Gracia viuda de Almazán, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2016.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de julio del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 390/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELVA REYES CHARLES, promovido por la C. Elva Ortiz Reyes.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2017.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiseis de junio del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 659/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL JIMENEZ RUIZ y MARIA ASUNCION GARCIA GARCIA, denunciado por Juan Rodrigo, Roberto José Agapito, Martha Silvia, Ana Luisa y José Antonio, todos de apellidos Jiménez García, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. Juan Rodrigo Jiménez García como interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2018.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de junio del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 375/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIA CARRILLO CONTRERAS, promovido por el C. José Apolinar Ocura Carrillo.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2019.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. José Jiménez Ríos, Juez Tercero Civil por Ministerio de Ley, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RODOLFO ORTUÑO CAMPOS, bajo el Expediente número 369/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una (1) vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

T. de A., LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-T. de A., LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbricas.

2020.-Junio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de junio del año 2001, dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número

00459/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUSTAVO MARTINEZ GARCIA, denunciado por Ana Laura Grajales Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

En la Cd. y puerto de Tampico, Tam., a 22 de junio del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2021.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 651/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BRAULIO RODRIGUEZ y GUADALUPE GAZCA DE RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2022.-Julio 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 591/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL SANCHEZ VILLA, denunciado por María Guadalupe Ledezma Serrato, como Interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2023.-Julio 12.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del once de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 293/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del C. GUADALUPE MARTINEZ BENAVIDES, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble que se identifica como Lote, 27, de la Manzana "A" del Fraccionamiento Residencial Villa Alpina, con una superficie total de 168.24 M2 y con una superficie de construcción dentro del mismo de 54.60 M2 con las siguientes medidas y cdindancias: AL NORTE en 23.01 metros con Lote Número 26; AL SUR en 19.91 metros con Lote 28; AL ORIENTE en 8.43 metros con propiedad particular; y AL PONIENTE en 7.84 metros con Privada Calle Berriózabal, cuyo Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 16890, Legajo 338, de esta Ciudad Capital, de fecha 18 de agosto de 1988.

Valor Pericial del predio \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esa ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES. Rúbrica.

2024.-Julio 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, dictado dentro del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido del Expediente número 30/93, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AMALIA GALLIFA WHITAKER en contra del C. NEFTALI VIRAMONTES GOMEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Terreno y construcción en él edificada ubicado en calle Venustiano Carranza No. 327 Nte. Colonia Ampliación Unidad Nacional de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes según escrituras: Al Norte, en 14 M. con fracción 2 del lote 15; al Sur, en 14 M. con lote 16; al Este, en 12.30 M. con calle Venustiano Carranza, y al Oeste, en 12.00 M. con fracción 3 del lote 5; área total 177.89 M2.

Valor Físico o Directo	\$ 339,197.00
Valor por Capitalización	332,413.00
Valor Comercial	339,000.00

(TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcción en él edificada ubicado en Cirilo Alvarado No. 412 colonia Manuel R. Díaz de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros con lote 13; al Sur, en 20 metros con lotes 10 y 7; al Este, en 10.00 metros con lote 17, y al Oeste, en 10.00 metros con calle Cirilo Alvarado, área total 200 M2.

Valor Físico o Directo	\$160,250.00
Valor por Capitalización	157,045.00
Valor Comercial	160,000.00

(CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda el valor pericial fijado a los citados inmuebles, señalándose las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a veintidos de junio del dos mil uno.-Doy fe. -C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2025.-Julio 12 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del veintiseis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 728/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. JESUS ALVAREZ GONZALEZ Y NORMA PATRICIA TRETO MALDONADO, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos con la correspondiente rebaja del VEINTE POR CIENTO, consistente en:

-Un bien inmueble ubicado en esta ciudad, identificado como lote Treinta y Uno de la Colonia Miguel Alemán Valdez, con una superficie de Ciento Setenta y Cinco Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en Diez Metros con Lote Treinta y Dos; AL SUR, en Diez Metros con calle Privada Iturbide; AL ESTE, en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Veintinueve; AL OESTE, en Diecisiete Metros Cincuenta Centímetros con Lote Treinta y Tres.- Encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5525, Legajo 111, Municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 28 de marzo de 1988.

Valor Pericial del Predio \$ 282,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2026.-Julio 12 y 19.-2v1.